

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de mayo de 1994

Nº 13 - 94

Sesión 4030 Martes 10 de mayo de 1994

Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación.....	2
2. ACTAS. Aprobación.....	2
3. ACTAS. Aprobación.....	2
4. INFORMES DE RECTORIA.....	2
5. AGENDA. Ampliación.....	2
6. VISITA. Del Prof. Rodrigo Arias de la Escuela de Matemática.....	2
7. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. Informe de la Directora.....	3

Sesión 4031 Miércoles 11 de mayo de 1994

1. AGENDA. Modificación.....	3
2. ACUERDOS. Ratificación.....	3
3. INFORMES DE DIRECCION.....	3
4. GASTOS DE VIAJE.....	4
5. DEROGATORIA DE ACUERDO. Sesión 2408, artículo 6.....	4
6. TENDENCIAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Informe.....	4
7. ESCUELA DE ADMINISTRACION EDUCATIVA. Admisión de estudiantes en el II ciclo.....	5
8. LISTA DE AUTORIDADES. Publicación en Alcance a la Gaceta Universitaria.....	6
9. PLAN DE TRABAJO. Seminario-Taller para integrar comisiones especiales.....	6
10. COMISION ESPECIAL. Estudiará marco legal de relación UCR-órganos estudiantiles.....	6
11. FELICITACION. Para la Máster Griselda Ugalde.....	6
12. COSTO DEL CREDITO. Distribución de documento.....	6

Vicerrectoría de Docencia

Resolución 5731-94. Escuela de Bibliotecología. Elaboración libro de texto.....	7
Resolución 5751-94. Escuela de Enfermería. Desconcentración Bach.Enfermería en SRL.....	7

Tribunal Electoral Universitario

TEU-276-94. Escuela de Administración Pública. Elección de Director.....	8
TEU-278-94. Escuela de Artes Dramáticas. Representante ante ACR.....	8
TEU-288-94. Escuela de Arquitectura. Representantes ante ACR.....	8
TEU-308-94. Escuela de Tecnología de Alimentos. Elección de Directora.....	8
TEU-309-94. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de Vicedecano.....	8
TEU-322-94. Sede Regional de Guanacaste. Representante ante ACR.....	8
TEU-327-94. Escuela de Historia y Geografía. Elección de Directora.....	8
TEU-328-94. Escuela de Bibliotecología. Elección de Directora.....	8
TEU-329-94. Escuela de Bibliotecología. Elección de Subdirectora.....	8
TEU-330-94. Sede Regional de Occidente. Elección de Subdirector.....	8

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4030

Martes 10 de mayo de 1994.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4029.

ARTICULO 2. Se aprueba el acta de las sesión N°4023, excepto el artículo 7 -Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria.

ARTICULO 3. Se aprueba el actas de la sesiones No. 4025.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 4. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Visita del Señor Presidente de Guatemala a la Universidad de Costa Rica.*

Informa que el Dr. Ramiro De León Carpio, Presidente de la República de Guatemala visitó la Universidad de Costa Rica el día lunes 9 de mayo del presente año. Se reunió con autoridades universitarias e impartió una excelente charla sobre el Proceso de Paz en Guatemala.

b) *Publicación en el Semanario Universidad.*

Comenta la publicación del Consejo Universitario en el Semanario Universidad, en su edición del viernes 6 de mayo de 1994.

La señora Directora del Consejo Universitario aclara que se trata de una respuesta de la Dirección a una carta firmada por varios profesores universitarios, administrativos y dos asesores de la Rectoría, en la que pedían al Consejo Universitario un pronunciamiento relacionado con el costo del crédito y hacían una serie de afirmaciones que revelaban, una vez más, que la comunidad universitaria está desinformada sobre lo que está ocurriendo al respecto. Acota que no se trata de un acuerdo del Consejo Universitario.

c) *Mesa Redonda.*

Se refiere a la Mesa Redonda sobre el déficit presupuestario de la Universidad y el aumento del costo del crédito, celebrada el lunes 9 de mayo del presente año, en el Auditorio de Facultad de Derecho. Considera los resultados muy útiles e interesantes pues discutieron algunos temas que es importante analizar, no necesariamente en la modalidad de mesas redondas, sino en discusiones y conversaciones.

d) *Informes sobre los perfiles.*

Pregunta el señor Rector qué sucedió con el informe

enviado con el oficio No. R-CU-75-94 del 3 de mayo de 1994 y menciona que se está presentando otro informe, según oficio No. R-CU-83-94 del 11 de mayo de 1994, el cual contiene los siguientes documentos:

- a) Perfiles socioeconómicos, según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 3999, artículo 3;
- b) Oficio VVE-545-94 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y OASE-409-94 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en los cuales se comunica que se ha procedido a actualizar el asignador.
(Este asunto se analizará en la próxima sesión).

e) *Plan de Trabajo del Consejo Universitario.*

Solicita que se discuta en la sesión del miércoles 11 de mayo del presente año, la metodología del Plan de Trabajo de éste Organismo porque, si lo que quiere es hacer un nuevo plan de desarrollo para la Institución, corresponde al Rector dirigirlo.

(Este asunto se continuará analizando en el Capítulo de Asuntos Específicos, de la sesión del miércoles 11 de mayo de 1994).

ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda con los siguientes asuntos, los cuales se analizarán en la sesión del miércoles 11 de mayo de 1994 en el Capítulo de Asuntos Específicos:

1. Plan de Trabajo del Consejo Universitario y Seminario Taller.
2. Aclaración publicada en el Semanario Universidad. (Sobre el costo del crédito).
3. Perfiles socioeconómicos y asignador de la categoría de beca.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario recibe a las 11:10 horas al Prof. Rodrigo Arias López, Profesor de la Escuela de Matemática.

El propósito de la visita es explicar al Consejo Universitario la situación salarial de los profesores interinos y el recurso de amparo que él presentó contra la Vicerrectoría de Docencia y el Jefe de la Oficina Jurídica, por el proceso que se siguió en torno al concurso de antecedentes 05-91. El Prof. Arias López expone ampliamente sus puntos de vista sobre los dos asuntos.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y el Prof. Rodrigo Arias L.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece al Prof. Rodrigo Arias L. sus explicaciones. Se le sugiere presentar su petición sobre la interpretación de la normativa que rige en la Institución para los profesores interinos, siguiendo los trámites establecidos

ARTICULO 7. El Consejo Universitario recibe a las 11:50 horas a la Dra. Roxana Sánchez Boza, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

El objetivo de la visita es presentar al Consejo Universitario el informe de labores y dar a conocer la labor que realiza dicho Instituto.

La Dra. Sánchez Boza expone brevemente las necesidades, metas y logros alcanzados por el Instituto.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas

entre los señores Miembros del Consejo Universitario y la Dra. Sánchez Boza. La señora Directora del Consejo y Universitario le agradece sus explicaciones y la felicita por los logros alcanzados.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4031

Miércoles 11 de mayo de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario, a solicitud del señor Rector, altera el orden de la agenda de la presente sesión para conocer la solicitud de viáticos de la Dra. Violeta Palavicini, de la Escuela de Administración Pública, la cual se aprueba. (*Véase artículo 4, punto a) del presente resumen.*)

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de la sesión N°4028.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Máster María Antonieta López G.

Informa que la Máster María Antonieta López G., por motivos de salud, fue incapacitada para asistir a las sesiones de este Organismo hasta el 27 de mayo de 1994 inclusive.

El Consejo Universitario toma nota.

b) Felicitación al Presidente del Tribunal Electoral Universitario.

Manifiesta que enviará una felicitación al Lic. Jorge Amador Madriz, nuevo Presidente del Tribunal Electoral Universitario para el período comprendido entre el primero de mayo de 1994 y el 30 de abril de 1995. El Consejo Universitario toma nota.

c) Escuela de Nutrición.

Informa que la Directora de esa Escuela envía un reporte sobre su reciente participación en una Conferencia en la

Universidad de Florida. Agradece el apoyo económico que le brindó el Consejo Universitario.

Agrega la señora Directora que hará circular el informe entre los señores y señoras Miembros del Consejo Universitario.

d) Vicerrectoría de Docencia.

Informa que la Vicerrectoría solicita al Consejo Universitario autorice a la Escuela de Administración Educativa el ingreso de nuevos estudiantes de Licenciatura en el II Ciclo de 1994. La Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos. (*Véase artículo 7 del presente resumen.*)

e) Propuesta de la señora Directora del Consejo Universitario.

La Dra. Alicia Gurdíán distribuye entre los señores Miembros del Consejo Universitario una propuesta relativa al pase de los asuntos que remiten las unidades académicas por medio de la Rectoría al Consejo Universitario. Trae nuevamente este asunto al Plenario pues considera importante que el Consejo Universitario conozca los antecedentes que se han venido desarrollando sobre el particular, así servirá de base continuar el análisis y llegar a un consenso en relación con la propuesta de acuerdo.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos.

f) Publicación de la lista de autoridades.

Recuerda que semestralmente se publica, en un Alcançe a la Gaceta Universitaria, la lista de autoridades univer-

sitarias con el objeto de mantener informada a la comunidad universitaria sobre este particular. Esta disposición se ha cumplido, no obstante la idea inicial se ha desvirtuado, por cuanto el término «autoridades universitarias» se ha venido interpretando de manera distinta. Presenta al respecto una propuesta concreta. (Véase artículo 8 del presente resumen).

g) Comisión Especial.

Sugiere la integración de una Comisión Especial que conozca el resultado de la consulta que se hizo, relativa al marco legal que cobija la relación entre la Universidad y los órganos de gobierno estudiantil, así como la consulta que se le hace a la Oficina Jurídica respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No.4007, artículo 2 (específicamente, si contraviene o no el principio de legalidad administrativa de la Administración Pública). (Véase artículo 10 del presente resumen).

h) Aclaración al comunicado que se publicó en el Semanario Universidad.

Informa que envió a la comunidad universitaria un oficio con el propósito de hacer algunas aclaraciones sobre lo expuesto en la carta firmada por un considerable grupo de miembros de la comunidad universitaria, externando su preocupación por la demora en la ejecución del aumento en el costo de la matrícula. La aclaración se publicó en el Semanario Universidad en su edición del 6 de mayo de 1994.

Como lo expresó en la sesión del martes 10 de mayo del presente año, el documento remitido por algunos miembros de la comunidad universitaria, evidencia desinformación y desconocimiento al instar al Consejo Universitario a resolver sobre el particular, cuando ya existe un acuerdo al respecto (sesión N°3999, artículo 3), que supedita el aumento a la presentación de los perfiles socioeconómicos, por parte de la Administración y que corresponde ejecutar al Rector.

Agrega que en vista de que dicho acuerdo no se ha cumplido, consideró de vital importancia hacer la respectiva aclaración del Consejo Universitario conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento, artículo 3, inciso h) que establece como función de la Directora «Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo...».

i) Sistema de Bibliotecas, documentación e información (SIBDI).

Manifiesta que a excitativa del señor Vicerrector de Investigación, Dr. Jorge Gutiérrez, el Director de la Biblioteca retira formalmente del Consejo Universitario el estudio sobre el SIBDI, el cual será enviado oportunamente a éste Organo por medio del señor Rector. El Consejo Universitario toma nota.

**ASUNTOS ESPECIFICOS
A. DICTAMENES E INFORMES
DE COMISION**

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica la recomendación de la Rectoría y

conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en un anexo en la página 7.

ARTICULO 5. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N°CU-EOAJ-52-94, sobre la solicitud de derogatoria del acuerdo adoptado en la sesión N°2408, artículo 6.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la sesión N°2408, artículo 6, del 25 de abril de 1977, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo: «Autorizar que se les pague a los señores microbiólogos el 2% sobre el salario mínimo básico fijado por el Servicio Civil que le corresponda de acuerdo con su categoría y sujeto a las normas de prescripción de la Institución, contados a partir de la fecha de presentación del reclamo ante el Consejo Universitario».
- 2) En 1982, en virtud de la aprobación de la «Ley de incentivos a los profesionales en ciencias médicas», se concedió a los profesionales contemplados en esta ley un reconocimiento de 5.5% por cada año de antigüedad en el servicio.
- 3) La Vicerrectoría de Administración en 1985, mediante dos resoluciones, otorgó a los profesionales que contempla la Ley de Incentivos, el reconocimiento del 2% por cada año servido a la Universidad (en la actualidad es de un 3%).
- 4) Se debe corregir la duplicación de algunos conceptos de pago, como el reconocimiento simultáneo del 3% de anualidad de la Universidad de Costa Rica y del 5.5% de antigüedad que establece la Ley No.6836 para lo cual es necesario revocar el acuerdo de la sesión N°2408 artículo 6, así como las resoluciones de la Vicerrectoría de Administración (estas últimas por parte de esa Vicerrectoría).
- 5) Luego del advenimiento de la Ley de incentivos a los profesionales en ciencias médicas, y mediante contratos firmados al efecto con los nuevos profesionales, se les reconoce únicamente la anualidad establecida por esta ley, salvo los casos de derechos adquiridos.
- 6) La oficina Jurídica en los dictámenes OJ-995-93 y OJ-429-94, recomienda la derogatoria del acuerdo del Consejo Universitario y de las resoluciones de la Vicerrectoría de Administración, mencionadas en el considerando N°4.

ACUERDA:

Derogar el acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Universitario N°2408, artículo 6, del 25 de abril de 1977.

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N°CU-CP-15-94, sobre el Informe de Tendencias de Desarrollo Institucional 1990-94.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio N°R-1246-94, el señor Rector remite al Consejo Universitario el «Informe sobre Tendencias de Desarrollo Institucional». preparado por la Oficina de Planificación Universitaria.
 2. El Consejo Universitario requiere información que le facilite determinar: el entorno en que se desenvuelve la Institución, las necesidades o requerimientos de la comunidad nacional, los servicios que está brindando, los recursos invertidos, los costos de los servicios y la capacidad operativa disponible.
 3. El contenido del informe no es suficiente para lograr el objetivo de definir las políticas generales que guiarán a la Universidad a corto y mediano plazo.
 4. En el punto 1. «Marco General» se incluye un apartado denominado «Objetivos generales de la Institución», pero no se hace referencia sobre el cumplimiento de los mismos.
 5. Con base en el análisis realizado del comportamiento presupuestario, no se puede pretender que con ellos, se juzgue la propiedad de la distribución del presupuesto u orientar la distribución de presupuestos futuros.
 6. No se incluye un análisis sobre la distribución del presupuesto entre las diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución, y son escasos los análisis sobre el comportamiento de los ingresos, y los egresos por objeto del gasto.
 7. Para determinar las tendencias en la distribución de los recursos en una serie histórica, se deben considerar las cifras reales, antes que las cifras estimadas.
 8. En el análisis del presupuesto flexible, entre otros aspectos, se omitió la información sobre el presupuesto flexible liquidado (total) por programas y se sustentó el análisis únicamente con datos del presupuesto ordinario (inicial).
 9. No se adjunta la metodología utilizada para calcular el presupuesto flexible la que por la naturaleza del análisis tiene una gran relevancia.
 10. El «Informe de Tendencias de Desarrollo Institucional 90-94» requiere una revisión y un replanteamiento por parte de la Oficina de Planificación Universitaria, para que pueda ser realmente utilizado por las autoridades universitarias en la toma de decisiones.
 11. En sesión 4027, artículo 1, el Consejo Universitario definió el concepto de «Tendencias de Desarrollo Institucional» como: «Valoración cuantitativa y cualitativa que establece el comportamiento de los distintos programas y su relación con las funciones de la Institución, con el propósito de priorizar y planificar el desarrollo del crecimiento institucional a corto, mediano y largo plazo».
- 2.2 Hacer referencias sobre el cumplimiento de los objetivos enunciados
 - 2.3 Incluir un análisis sobre la distribución del presupuesto entre las diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución y ampliar los análisis sobre el comportamiento de los ingresos, y los egresos por objeto del gasto.
 - 2.4 Incluir en los análisis elementos que permitan visualizar los recursos financieros asignados con la capacidad operativa y los servicios o actividades incluidos en cada uno de los programas o subprogramas (cantidad de plazas, metros de espacio físico, cantidad de proyectos académicos, cantidad de créditos matriculados, etc.).
 - 2.5 Considerar, en los análisis de la distribución de los recursos, cifras reales (gastos o ingresos), antes que las cifras estimadas, con el fin de que se refleje una situación más acorde con la distribución que efectivamente se llevó a cabo.
 - 2.6 Para las principales variaciones presupuestarias, hacer referencia al tipo de justificación que las respaldan o que órgano o autoridad lo avala.
 - 2.7 Incluir análisis con los datos absolutos sobre los recursos asignados a los programas y subprogramas.
 - 2.8 Incluir la información sobre el presupuesto flexible liquidado (total) por programas.
 - 2.9 Adjuntar la metodología utilizada para calcular el presupuesto flexible.
 - 2.10 Incluir un análisis de la tasa de flexibilidad por unidad ejecutora que incluya los recursos que por diferentes fuentes están a disposición de las unidades.
 - 2.11 Incluir un análisis general de la distribución de los recursos por partidas objeto del gasto y de ahí justificar el análisis de algunas partidas específicas que por alguna situación lo ameritan.
- 3.- Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que para la elaboración de los informes futuros, se base en la definición dada en la sesión 4027(1) y en los puntos estipulados en el artículo 6, acuerdo 2 de la sesión No. 4031.

ACUERDO FIRME

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 7. La Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Universitario autorice a la Escuela de Administración Educativa el ingreso de nuevos estudiantes de Licenciatura en el II Ciclo de 1994.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de la Dirección del Consejo Universitario y CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Docencia, desde el 7 de octubre de 1993, había autorizado a la Escuela de Administración Educativa tramitar el ingreso de nuevos estudiantes para el segundo semestre de 1994, en ambas carreras.
2. Esto se publicó en la Resolución N°VD-5630-93, titulada: «Normas y procedimientos de ingreso a carreras y traslados de Sedes».

3. Se trata de cursos de Licenciatura, que no interfieren con la disposición tomada por el Consejo Universitario en la sesión N°4010, artículo 6, punto 5.1.

ACUERDA:

Autorizar a la Escuela de Administración Educativa para que admita el ingreso de nuevos estudiantes en el II Ciclo de 1994, en las carreras con cupo de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración y la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación no Formal.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario conoce una propuesta de la Dirección de este Organó en relación con la publicación de la lista de autoridades universitarias en un Alcance de la Gaceta Universitaria.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de la Directora y CONSIDERANDO QUE:

El acuerdo tomado en la sesión N°3124, artículo 7, del 24 de setiembre de 1994, se ha desvirtuado en lo que se refiere a la interpretación del término «autoridades universitarias».

ACUERDA:

1. A partir de esta fecha se publique en el Alcance de la Gaceta Universitaria la lista con las siguientes autoridades universitarias:

- Rector.
- Miembros del Consejo Universitario.
- Vicerrectores
- Decanos.
- Directores de Sede.
- Directores de Escuela.
- Directores de Institutos.
- Directores de Centros.
- Directores de Recintos.
- Directores de Programas de Posgrado.
- Tribunal Electoral Universitario
- Jefes de Oficinas Administrativas

2. Encargar al Máster Jorge Fonseca, coordinar e integrar una comisión especial para que revise e informe cómo debe complementarse la lista de autoridades universitarias aprobada en el punto 1 de este acuerdo.

ARTICULO 9. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere al Plan de Trabajo del Consejo Universitario y al Seminario Taller por celebrarse el próximo jueves 12 de mayo.

Hace hincapié en los acuerdos sobre el Plan de Trabajo, particularmente los números 3 y 4: integración de comisiones especiales y realización de un Seminario Taller, respectivamente. Este evento se realizará en las instalaciones de CITA.

Agrega que la coordinación de la actividad está a cargo del Máster Jorge Fonseca y ella, pero lógicamente los otros Miembros están invitados, ya que es parte del Plan de Trabajo del Consejo Universitario.

El Máster Jorge Fonseca presenta y explica:

1. La organización de un proceso de administración estratégica y
2. Determinación de objetivos y formulación de la estrategia maestra.

Manifiesta que la idea es ordenar un instrumento metodológico para que un grupo de formación tan heterogénea y proveniente de áreas distintas, pueda integrar sus resultados en un solo documento. La propuesta de metodología que se presenta es una herramienta de planificación estratégica usada hoy en día en los países más desarrollados del mundo.

Se produce un intercambio de ideas y comentarios.

Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que el propósito de la reunión de mañana jueves 12 de mayo -Seminario Taller-, es de carácter introductorio. Se les propondrá un instrumento que facilite la discusión en las comisiones con base en la temática plateada y aprobada por el Consejo Universitario.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** integrar una Comisión Especial con la Máster Griselda Ugalde, quien la Coordinará, el Ing. Jorge Fonseca, el Máster Alfonso Salazar y la Br. Kattia Rivera para que estudie el marco legal que cobija la relación entre la Universidad de Costa Rica y los órganos de gobierno estudiantil.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario con motivo de la celebración del Día de la Enfermera en Costa Rica, el jueves 12 mayo de 1994, extiende una cordial felicitación a la Máster Griselda Ugalde, Miembro de éste Organó y Profesora de la Escuela de Enfermería.

ARTICULO 12. La señora Coordinadora de la Comisión de Política Académica distribuye entre las señoras y señores Miembros del Consejo Universitario, el dictamen de esa Comisión sobre el seguimiento del acuerdo de la sesión N°3999, artículo 3. (Costo del crédito). Este asunto se analizará en una próxima sesión.

A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D
Directora
Consejo Universitario

ANEXO
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS
(Viene de artículo 5, sesión 4031)

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Dra. Violeta Palavicini Campos	Administración Pública	Instructora	Texas, Estados Unidos	11 al 15 mayo	Negociar creación de un programa de pasantías en el área parlamentaria	¢68.921,60
Ing. Giselle Abarca Hidalgo	Fitotecnia	Instructora	Miami, Estados Unidos	16 al 20 mayo	Asistir al curso "Normas cuarentenarias e inspecciones federales a importaciones en EUA"	¢77.500,00
Ing. Claudio Gamboa Hernández	Fitotecnia	Asociado	Miami, Estados Unidos	16 al 20 mayo	Asistir al curso "Normas cuarentenarias e inspecciones federales a importaciones en EUA"	¢77.500,00
Lic. Marjorie Smith Venegas	Administración Pública	Asociada	Canadá	16 al 20 mayo	Participar en coloquio "Límites y potencialidades de la educación cooperativa ante los retos de igualdad social, democracia industrial y productividad"	¢77.500,00
Maritza Díaz Chaves	Psicología	Administrativa	Perú	17 al 21 mayo	Participar en la VI Reunión de Archivos Universitarios	¢77.368,00
Dr. William Ramírez Benavides	Fitotecnia	Catedrático	Noruega	18 al 24 mayo	Participar en el Simposio "Ficus" e impartir dos conferencias en la Universidad de Bergen	¢77.500,00
Prof. Salomón Lechtman Burzty	Ingeniería Industrial	Instructor	Atlanta, Estados Unidos	15 al 18 mayo	Asistir al Congreso Internacional del Institut of Industrial Engineers	¢46.500,00

Vicerrectoría de Docencia

Resolución 5731-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 50 del Estatuto Orgánico y el respectivo dictamen de la comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica (DE-48-94), avala la elaboración del libro de texto "La Profesión Bibliográfica y su desarrollo en la Universidad de Costa Rica", a cargo de Virginia Montero Gálvez y Lidiette Diez Solano de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

1. Número de ejemplares propuestos: 1000
 2. El texto se utilizará en los cursos de Introducción a la Bibliotecología y de Investigación Bibliográfica.
 3. Modalidad de publicación: Offset
 4. La elaboración y edición del texto no contará con ayuda externa
 5. El material concluido deberá presentarse a la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica (oficio DE-48-94) para el estudio correspondiente, pues su edición está sujeta a las regulaciones que al respecto tiene establecidas la Universidad de Costa Rica y a que la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información disponga del presupuesto docente y garantice que la edición sea utilizada en su totalidad.
- Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de marzo de 1994.*

Resolución 5751-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico, previo acuerdo de la sesión extraordinaria de la Asamblea de la Escuela de Enfermería, celebrada el 16 de diciembre de 1993 y a solicitud de la Sede Regional de Limón (oficio SRL-D-474-93), autoriza la desconcentración de la Carrera de Bachillerato en Enfermería, en la Sede Regional de Limón, a partir del I ciclo de 1994, siempre y cuando se cumpla con las condiciones siguientes:

1. Dicha carrera se ofrecerá por dos promociones.
2. Se establece un cupo de 20 estudiantes por promoción.
3. La Escuela de Enfermería y la Sede Regional de Limón efectuarán la respectiva coordinación.
4. La desconcentración de la carrera no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de mayo de 1994.

Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectoría de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-276-94

En Asamblea de Escuela de Administración Pública, celebrada el 25 de abril de 1994, fue electo Director de esa unidad el profesor Lic. Victor Julio Vásquez Vargas.

El período rige del 29 de abril de 1994 al 28 de abril de 1998.

TEU-278-94

En sesión de Asamblea de la Escuela de Artes Dramáticas, celebrada el 22 de abril de 1994, fue electo representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor Dr. Stojan Vladic Vasic.

El período rige del 28 de abril de 1994 al 27 de abril de 1996.

TEU-288-94

En sesión de Asamblea de la Escuela de Arquitectura, celebrada el 29 de abril de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Nora Brenes Braudit, Jaime Guiérrez Victory, Enrique Garnier Zamora y Ofelia Sanou Alfaro.

El período del 5 de mayo de 1994 al 4 de mayo de 1996.

TEU-308-94

En Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos, celebrada el 4 de mayo de 1994, fue electa la Directora de esa unidad la profesora Licda. Marta Bustamante Mora.

El período rige del 12 de mayo de 1994 al 11 de mayo de 1998.

TEU-309-94

En Asamblea de Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 5 de mayo de 1994, fue electo Videcano de esa unidad el Lic. Ronald García Soto.

El período rige del 10 de mayo de 1994 al 9 de mayo de 1996.

TEU-322-94

En Asamblea de Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 10 de mayo de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora Licda. Ana Ligia Loría Quesada.

El período rige del 16 de mayo de 1994 al 7 de junio de 1996.

TEU-327-94

En la Asamblea de Escuela de Historia y Geografía, celebrada el 11 de mayo de 1994, fue electa Directora de esa unidad la Licda. Mercedes Muñoz Guillen.

El período rige del 12 de junio de 1994 al 11 de junio de 1998.

TEU-328-94

En la Asamblea de Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 11 de mayo de 1994, fue electa Directora de esa unidad la Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz.

El período rige del 1 de julio de 1994 al 30 de junio de 1998.

TEU-329-94

En la Asamblea de Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 11 de mayo de 1994, fue electa Subdirectora de esa unidad la Licda. María Elena Ureña Jiménez.

El período rige del 7 de julio de 1994 al 6 de julio de 1996.

TEU-330-94

En Asamblea de Sede Regional de Occidente, celebrada el 11 de mayo de 1994, fue electo Subdirector de esa unidad el M.Sc. Rodolfo Ortiz Vargas.

El período rige del 26 de mayo de 1994 al 25 de mayo de 1996.

*Lic. Jorge Amador Madriz
Presidente*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria»